JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-41-05-004-2020-00298-00

Dentro del proceso ordinario labora de única instancia, promovido por XIOMARA CARO PEÑA, GABRIEL IGNACIO LONDOÑO ARIAS, MILLER GUIDO IBARRA, JOSE ANTONIO MIRA PIEDRAHITA, RAUL LONDOÑO MONTOYA, LUIS HERNANDO ISAZA PEREZ, OSWALDO ALBEIRO LONGAS CADAVID, ALIRIO ANTONIO MENESES ACEVEDO y JOSE MARÍA MENESES RODRIGUEZ contra FORMACOL S.A.., se **ADMITE** la presente demanda por cumplir con las exigencias consagradas en los Artículos 25 y 26 del C.P. del Trabajo y de la Seguridad Social.

Se le reconoce personería jurídica al Dr. LUIS FERNANDO ZULUAGA RAMIREZ portador de la T.P. No. 33.163 del Min. Justicia, para representar a la parte demandante dentro del presente proceso, de conformidad con el poder otorgado.

Se dispone la notificación de dicho proceso al demandado, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 8° del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, remitiendo copia de la presente providencia. Se le corre traslado legal para que se sirva darle contestación a la demanda en la audiencia única de conciliación obligatoria, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, trámite y juzgamiento.

En consecuencia, se fija la fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA ÚNICA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, el día SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.), fecha en la cual las partes deberán comparecer con o sin apoderado so pena de incurrir en las sanciones procesales contempladas en el Artículo 77 del C.P. Laboral y de la Seguridad Social, y aportar las pruebas que pretendan hacer valer dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

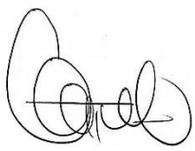

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 107, conforme el art 13 parágrafo 1 del acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 24 de AGOSTO de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria